



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:						
Levantamientos Topográficos										
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TM/01/2023						
En catastro se realiza la verificación física de medidas y linderos de los inmuebles aplicando los procedimientos y técnicas establecidas en el manual catastral										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII, 172, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, numeral I siglas ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México. Artículos 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México								
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano y Acta Circunstanciada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No Aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se hace a solicitud del contribuyente o alguna institución lo ordene								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No Aplica								
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:						
PERSONAS FÍSICAS										
1.-Documento que acredite la propiedad o posesión		Si	1	Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII, 172, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
2.-Identificación oficial al momento de tramite		Si	1							
3.-Recibo predial		Si	1							
4.-Croquis de localización		Si	1							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1.-Oficio de la dependencia		Si	1	Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII, 172, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
2.-Identificación oficial del representante legal		Si	1							
3.-Documento que acredite la propiedad o posesión		Si	1							
4.-Recibo predial		Si	1							
5.-Croquis de localización		Si	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1.-Oficio de la dependencia		Si	1	Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII, 172, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
2.-Identificación oficial del representante legal		Si	1							
3.-Documento que acredite la propiedad o posesión		Si	1							
4.-Recibo predial		Si	1							
5.-Croquis de localización		Si	1							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles y se señala día y hora para la práctica del levantamiento topográfico								
COSTO:		El cobro se realiza en atención a la tarifa		Fundamento Jurídico: Artículo 166 fracción V que contempla el Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Área de Caja en Tesorería								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos solicitados se expide el plano y acta circunstanciada que justifique el servicio.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Aplica posteriormente de haber transcurrido 15 días hábiles de que inicio su trámite								



DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro			
Titular De La Dependencia:		Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez					
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	712 161 10 29		S/N	712 161 10 29	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Una vez entregada la documentación, que tiempo es de respuesta?						
RESPUESTA:	Quince días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede recibir el trámite alguna otra persona?						
RESPUESTA:	Si, con carta poder						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si hubiera oposición de alguna colindancia se lleva a cabo el trámite?						
RESPUESTA:	No, ya no se puede medir si existe oposición por alguna colindancia						
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Se concluye una vez pagado el tramite							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
				08/02/2023.
Mtra. en D. Fabiola María Velasco Gómez		Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez		